



Plato, Diez (10) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez, que la apoderada del ejecutante, mediante memorial remitido vía correo electrónico, solicita la práctica de la diligencia de secuestro del Bien Inmueble embargado.

ANDREA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria (e)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTIASPLATO -
MAGDALENA**

Plato, Diez (10) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Apoderada: Dra. Jessica Paola Chavarro Moreno
Demandada: Esperanza Judith Molina Castro
Rad: # 2021-00043

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble embargado Predio Rural denominado Finca Buenos Aires o Lote número 1, ubicada en jurisdicción del Municipio de Plato, Magdalena con una extensión aproximada de 28 Hectáreas, de propiedad de la demandada ESPERANZA JUDITH MOLINA CASTRO, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 226-42346 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, en el mismo los linderos y medidas del bien.

2.- NÓMBRESE secuestre al señor WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele este auto personalmente al nombrado, quien reside en la Calle 10 # 9-07 de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios



provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.

3.- Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No.76
De fecha 11/10/2023